



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 06 - 2006

En la Ciudad de Puente Alto, a **veintiocho** de Febrero del año **dos mil seis**, siendo las diez horas con quince minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el **Alcalde** don **MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como Secretario Municipal Don **MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejal Sra. María Angélica Villadangos Wenger
Concejal Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
Concejal Sra. Sylvia Roubillard Hauyon
Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto
Concejal Sr. Claudio Reyes Norambuena
Concejal Sr. Claudio Reyes Canto
Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además el Sr. Director el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Control don **Victor Hugo Escobar González**; el Sr. Administrador Municipal (S y Director de Administración y Finanzas, don **Cristián Ramírez Alvarado** ; y el profesional don **Diego Castro**.

II.- Tabla.-

- a) Observación de Actas Anteriores;**
- b) Correspondencia;**
- c) Cuenta del Presidente**
- d) Cuenta de Comisiones**
- e) Asuntos Pendientes**

f) **Tabla Ordinaria**

g) **Asuntos varios.**

III.- Desarrollo de la Sesión.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El Sr. **Secretario Municipal** da lectura a la siguiente Correspondencia:

- a) Bases Administrativas N°2423-86-LP05 Bacheos de Avenidas;
- b) Bases Administrativas N°2423 –2.LP06 PODA DE ARBOLES;
- c) Bases Administrativas N°2423-3-LP06 Construcción de Pavimentos Asfálticos para Multicanchas;
- d) Bases Administrativas N°2423 –8 –LEO6 Sede Social Necedal II;
- e) Bases Administrativas N°2423 –18 – LP06 CORTE DE PASTO;

3.- CUENTA DEL SR. PRESIDENTE.-

El Sr. **Alcalde** solicita que los temas expuestos en la correspondencia leída precedentemente, sea sancionada en el acto porque se trata de servicios que requieren una cierta prioridad.

a) Bacheos de Avenidas.-

Se explica por don **Leopoldo Pérez Lahsen** que en este caso se trata de bacheos en Avenida Eyzaguirre Poniente (sector del cementerio) y bacheos en Avenida Eyzaguirre Poniente (sector Ejército Libertador).

Indica que el tipo de adjudicación es múltiple sin emisión automática de Orden de Compra. La licitación comprendió dos etapas: Acto de Apertura Técnica y Acto de Apertura Económica.

Dichas obras cuentan con financiamiento PMU, EMERGENCIA Y municipal, cuyo detalle es el siguiente:

Proyecto	Aporte PMU M\$	Aporte Municipal M\$	Total M\$
Eyzaguirre Sector Ejercito Libertador	20.000	18.103	38.103
Eyzaguirre Sector Cementerio	25.000	24.889	49.889

La Comisión de Evaluación en virtud de los antecedentes expuestos y teniendo en consideración el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, recomienda adjudicar la licitación a la **Constructora San Gerardo S.A.**

Se formulan diversas consultas, las que son abordadas en el acto por el Sr. **Leopoldo Pérez Lahsen**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 52 - 2006: Adjudicar la licitación pública de bacheos en Avenida Eyzaguirre, en los sectores de Ejército Libertador y Cementerio a la empresa Constructora San Gerardo S.A., acorde al siguiente cuadro:

Proyecto	Aporte PMU M\$	Aporte Municipal M\$	Total M\$
Eyzaguirre Sector Ejercito Libertador	20.000	18.103	38.103
Eyzaguirre Sector Cementerio	25.000	24.889	49.889

b) Poda de Árboles.

Don **Leopoldo Pérez** señala que esta licitación consiste en la concesión del servicio de mantención del Arbolado Urbano de la comuna de Puente Alto cuyo llamado se efectuó mediante Decreto Exento N°1466 de fecha 29 de Diciembre del 2005, ordenándose el llamado a propuesta a través del portal www.chilecompra.cl

En la licitación identificada bajo el Código ID – 2423 –2 –LP06, participaron los siguientes interesados: Seli S.A.; Bahía Paisajismo; Antonio López y Cía Ltda. (Intiñán) y Héctor Morales Guajardo.

Al igual que en el caso anterior se trata de una adjudicación múltiple sin emisión automática de Orden de Compra y reconoce dos etapas: un acto de apertura técnica y otro de apertura económica.-

Terminada la revisión de los antecedentes, se procedió a la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, obteniéndose los siguientes resultados finales:

EMPRESA	VALOR MENSUAL	PUNTAJE OFERTA TÉCNICA (50%)	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA (50%)	PUNTAJE TOTAL
Seli	3.505.200	80.6%	85.6%	83.1%
Intiñan	3.881.489	100.0%	77.3%	88.6%
B. Paisajismo	3.038.540	89.4%	98.7%	94.1%
H. Morales	3.000.000	98.3%	100.0%	99.1%

En opinión de la respectiva **Comisión**, sugieren adjudicar la propuesta al oferente **Héctor Morales Guajardo** por un valor de **\$3.000.000.- (tres millones de pesos)** más impuestos mensuales.

Se formulan diversas consultas, las que son abordadas en el acto por el Sr. **Leopoldo Pérez Lahsen**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 53 - 2006: Aprobar la adjudicación de la Concesión del servicio de Mantención del arbolado Urbano de la Comuna de Puente Alto a don Héctor Morales Guajardo, por la suma mensual de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) más impuestos.-

c) Construcción de Pavimentos Asfálticos para multicanchas.

Se informa por don Leopoldo Pérez con fecha 06 de Enero del 2006 se publicó llamado a licitación a través del portal www.chilecompra.cl

Los proponentes no efectuaron consultas y en el acto de apertura presentaron antecedentes Constructora VIA URBANO LTDA y don CRISTIAN OLAVARRIA.

Realizada la evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

	VIA URBANO LTDA	CRISTIAN OLAVARRIA
OFERTA ECONÓMICA	13.089	5.900
Puntaje económico	45.00	60.00
Puntaje técnico	92.50	100.00
Puntaje ponderado	64.00	100.00

Por los antecedentes expuestos la Comisión sugiere adjudicar esta propuesta a don **CRISTIAN RODRIGO OLAVARRIA A.**, por el precio unitario de \$5.900.- más IVA por metro cuadrado.-

Se formulan diversas consultas, las que son abordadas en el acto por el Sr. **Leopoldo Pérez Lahsen**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 54 - 2006: Aprobar la adjudicación de la propuesta pública denominada Construcción de Pavimentos Asfálticos para Multicanchas a don CRISTIAN RODRIGO OLAVARRIA A., por el precio unitario de \$5.900.- más IVA por metro cuadrado.-

d) Construcción en Sede Social Villa Nosedal II

Se indica por don **Leopoldo Pérez Lahsen** este llamado se efectuó a través del portal www.chilecompra.cl bajo la identificación N°2423 -8 - LE06.

Participaron en este proceso los oferentes Tayrona Construcciones; Miguel Pincheira Ortega y Juan Mac-Bride Díaz.

Efectuada la apertura electrónica, en el proceso de evaluación de requisitos administrativos, se determinó que los oferentes cumplían con todas las exigencias formuladas en las bases.

El proceso de consultas, respuestas y aclaraciones se efectuó a través del portal www.chilecompras.cl.

Efectuada la apertura y evaluación técnica se procedió a la apertura electrónica de las ofertas económicas y su evaluación, obteniéndose los siguientes resultados:

	TAYRONA	MIGUEL PINCHEIRA	JUAN MAC-BRIDE
OFERTA ECONÓMICA	13.851.361	13.001.524	14.850.000
Puntaje económico	94.00	100.00	88.00
Puntaje técnico	90.00	85.00	85.00
Puntaje ponderado	92.00	92.50	86.50

En opinión de la Comisión, se sugiere adjudicar la propuesta al Sr. Miguel Pincheira Ortega por un monto de de \$13.001.524.- (trece millones un mil quinientos veinticuatro pesos) más IVA.-

Se formularon diversas consultas las que fueron evacuadas en el acto por el citado Director.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente

ACUERDO N°55 – 2006: Aprobar adjudicar la propuesta al Sr. Miguel Pincheira Ortega por un monto de \$13.001.524.- (trece millones un mil quinientos veinticuatro pesos) más IVA.-

e) CORTE DE PASTO.-

Se informa por don **Leopoldo Pérez Lahsen** que esta licitación fue ordenada por **Decreto Exento** N°88 de fecha 26 de Enero del 2006 y corresponde a un segundo llamado, el que además se efectuó a través del portal www.chilecompra.cl bajo la identificación **N°2423 –18 –LP06**.

Participaron en este proceso los oferentes Jardines y Paisajismo Fray Jorge S.A.; Seli S.A.; Héctor Iván Morales Guajardo; Jardín El Amanecer Ltda y Viviana Díaz Olea

Efectuada la apertura electrónica, en el proceso de evaluación de requisitos administrativos, se determinó que los oferentes cumplían con todas las exigencias formuladas en las bases.

El proceso de consultas, respuestas y aclaraciones se efectuó a través del portal www.chilecompras.cl.

Efectuada la apertura y evaluación técnica se procedió a la apertura electrónica de las ofertas económicas y su evaluación, obteniéndose los siguientes resultados:

EMPRESA	Nombre Legal	PUNTAJE OFERTA TÉCNICA (50%)	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA (50%)	PUNTAJE TOTAL
L Plant	Viviana Cecilia Díaz Olea	97.0%	99.1%	98.1%
Frau Jorge	Frau Jorge S.A.	93.9%	100.0%	97.0%
Seli	Seli S.A.	88.2%	94.0%	91.1%
Talas Pirque	Héctor Ivàn Morales	100.0%	79.3%	89.6%
Nuevo Amanecer	Jardín El Amanecer Ltda..	95.7%	79.3%	87.5%

En opinión de la Comisión, se sugiere adjudicar la propuesta a la oferente Sra. Viviana Díaz Olea, por un monto de \$24.- (veinticuatro pesos) más IVA., el metro cuadrado.-

Se formularon diversas consultas las que fueron evacuadas en el acto por el citado Director.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente

ACUERDO N°56 – 2006: Adjudicar la propuesta denominada Concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes de la comuna de Puente Alto, a la oferente Sra. Viviana Díaz Olea, por un monto de \$24.- (veinticuatro pesos) más IVA., el metro cuadrado.-

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

No se trata este punto.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

Ratificar Transacción extrajudicial.

Se explica por el Sr. **Secretario Municipal** que a objeto de evitar futuras complicaciones en la materia, se ha solicitado por los

profesionales que están encargados de la materia que se ratifique el acuerdo referido a la transacción extrajudicial con los propietarios de los inmuebles contemplados en la apertura de calle Santo Domingo en su prolongación hacia calle Arturo Prat.

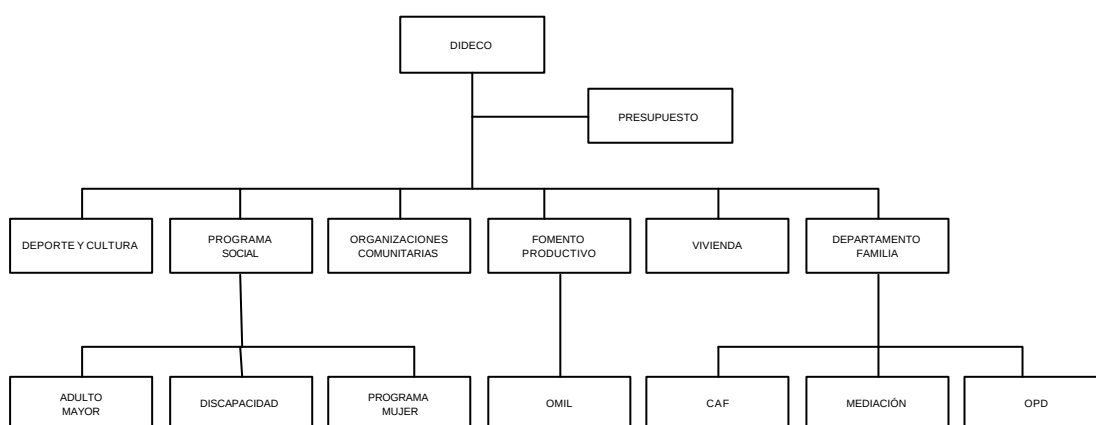
Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

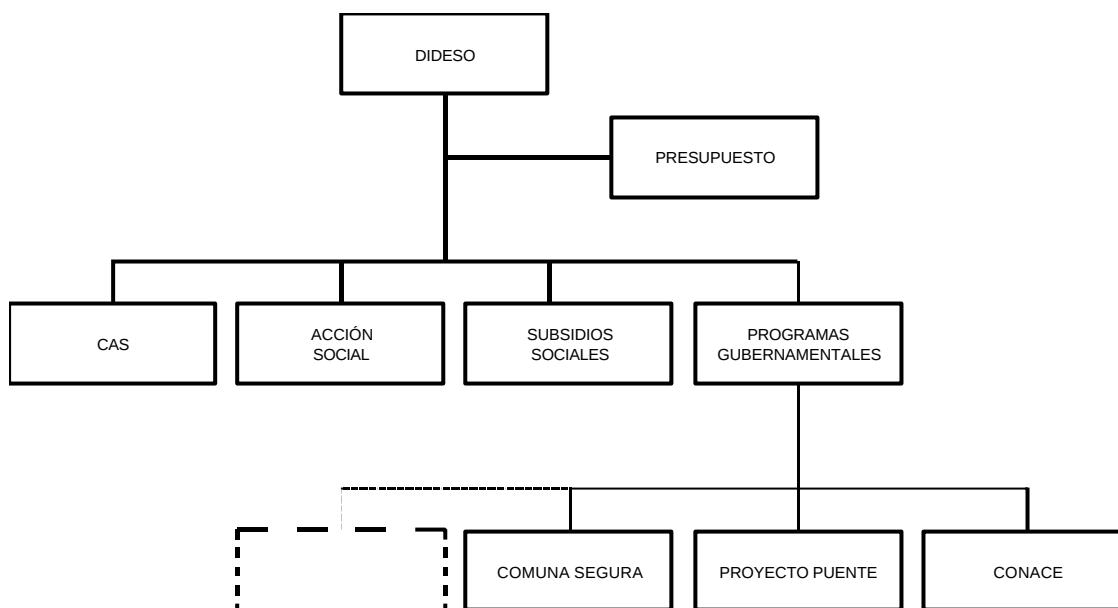
ACUERDO N°57 – 2006: Ratificar acuerdo de llegar a una solución extrajudicial con los propietarios de los inmuebles contemplados en la apertura de calle Santo Domingo en su prolongación hacia calle Arturo Prat.

6.- TABLA ORDINARIA.-

Modificación del Reglamento de Organización Interna y del Organigrama Municipal.

Se explica por doña Najel Klein que se ha estado trabajando en la reestructuración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, acorde a los actuales requerimientos. Indica que el actual diseño de esta Dirección es muy difícil lo que hace aconsejable que la misma se divida en dos Unidades, que se pasarían a llamar DIDECO (Dirección de Desarrollo Comunitario) y DIDESO (Dirección de Desarrollo Social).



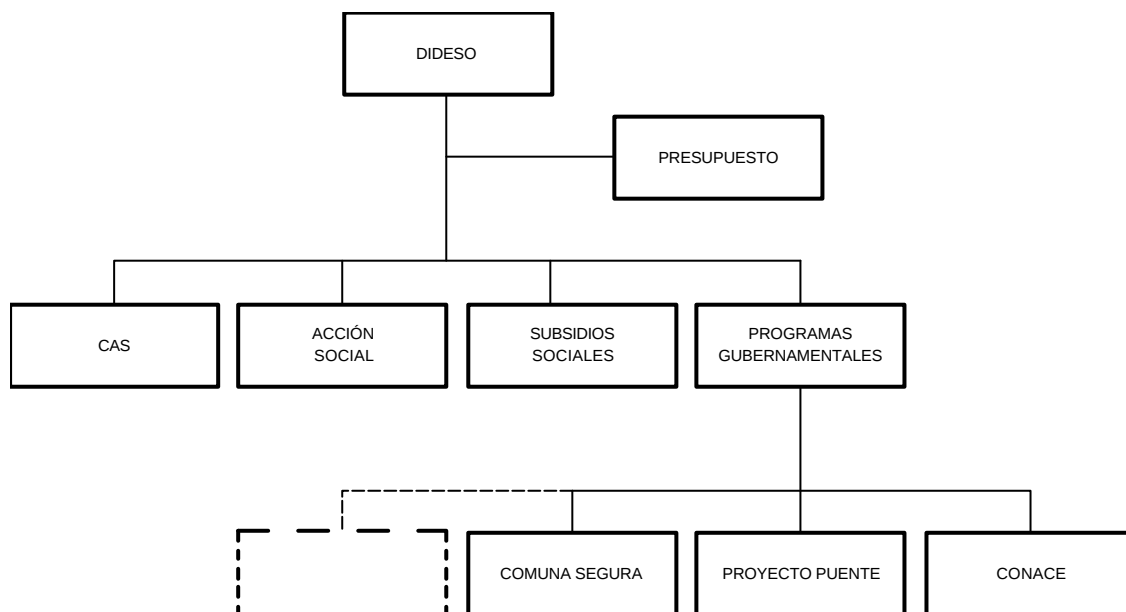
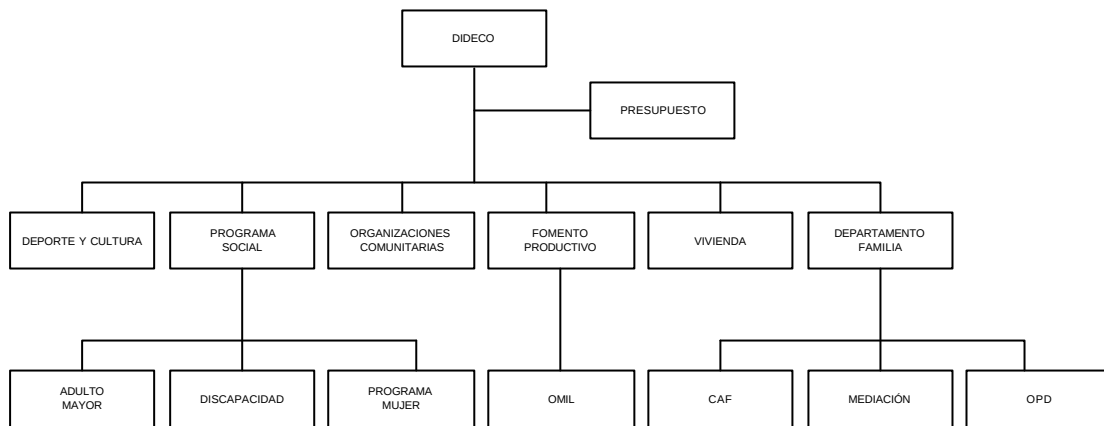


Se formulan diversas consultas las que son abordadas en el acto por la citada Directora.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N°58 – 2006: Aprobar la Modificación al Reglamento de Organización Interna del Municipio, referida a la reestructuración de la Dirección de Desarrollo Comunitario en dos nuevas Direcciones que se denominarán DIDECO (Dirección de Desarrollo Comunitario) y DIDESO (Dirección de Desarrollo Social), facultándose al Sr. Alcalde para que dicte un Texto refundido del correspondiente Reglamento.

ACUERDO N°59-2006: Aprobar la siguiente Modificación al Organigrama Municipal:



7.- ASUNTOS VARIOS.-

El Sr. **Alcalde** agradece a los señores concejales el apoyo que se le ha entregado en todo lo que dice relación con el comercio en la vía pública y en lo referente a la política seguida con las ferias libres de la comuna,

las que deberán ser reubicadas por la implementación del TRANSANTIAGO.

Siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión, en nombre de Dios y la comunidad de Puente Alto.-

MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE

MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL